

# DIARIO DE CÓRDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE POSTE.

Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

SUSCRICION EN CÓRDOBA.  
Per en mes 8 rs.—Por trimestre 22.

**Seccion Editorial.**

**CORTES.**

Sesion del 28.

Este dia se empezó á discutir en las cortes la totalidad del proyecto de bases de ley de imprenta. El Sr. Romero Ortiz combatió la base en que se dispone que los artículos de los periódicos salgan á luz con la firma de sus autores, y la que trata de los editores responsables. Para S. S., de estas bases la menos aceptable es la que confiere al jurado el derecho de entender en las demandas de injuria y calumnia.

El Sr. Salmeron, como individuo de la comision de bases, contestó al Sr. Romero Ortiz.

El Sr. Ministro de la Gobernacion empezó tratando con escasa benevolencia á la prensa periódica, y diciendo estas significativas palabras: «No hacemos una ley de libertad de imprenta; esa está hecha. Hacemos una ley de represion de los delitos de libertad de imprenta.»

Al Sr. Ministro replicó de nuevo el Sr. Salmeron.

El Sr. Marques de Tabuérniga expuso tambien algunas observaciones contra la totalidad de las bases y le siguió en el uso de la palabra el Sr. Bautista Alonso.

Los SS. Ministro de Gracia y Justicia, San Miguel y Carballo dijeron algunas palabras, que dieron ocasió al Sr. Escobura para hablar de nuevo, con lo que se levantó la sesion.

**Seccion Oficial.**

—La GACETA del 28 no contiene disposicion alguna de interés.

—La GACETA del 29 contiene lo siguiente.

**MAYORDOMIA MAYOR DE S. M.**

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. primer médico de cámara, me dice con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: S. A. R. lo Serma. señora Princesa de Asturias ha entrado en convalecencia. Lo que participo á V. E., advirtiéndole que, en estado tan favorable y á no ocurrir otra novedad, cesarán los partes que he venido dando diariamente á V. E.»

Lo que tengo la satisfaccion de trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dips guarde á V. E. muchos años. Palacio 26 de Abril de 1856.—El Duque de Bailen.

—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

D. Manuel de Luna y Garcia, Alcalde primero Constitucional de esta Capital.

Hago saber: que en virtud de competente acuerdo se saca á la subasta el arrendamiento por tres años contados desde 1.º de enero próximo venidero, de las pesas hatineros situadas en los puertos del Sol, del Puente, y de Sevilla, pertenecientes al caudal de Propios de este distrito Municipal, bajo el tipo en cada uno de ellos

de doscientos cincuenta el primero; doscientos cuarenta el segundo y doscientos cincuenta el tercero, que arroja el año comun del ultimo quinquenio.

Los remates de pujas llanas, diezmo y medio diezmo y del cuarto, tendran lugar respectivamente en los dias 26 de mayo proximo, 11 de junio siguiente, y 21 del mismo mes. Las personas que quieran interesarse en el arriendo podran acudir á estas casas consistoriales, donde está de manifiesto el pliego de condiciones, á las 12 de la mañana de cualquiera de los dias citados, en cuyas horas han de tener efecto aquellos actos.

Córdoba 26 de Abril de 1856.—Manuel de Luna y Garcia.—Rafael Martinez Hidalgo, Srio.

D. Gabriel Sanchez Alarcon, caballero de la cruz de primera clase de la Real y militar orden de S. Fernando; condecorado con otras cruces de distinciones cívicas; gefe de negociado de primera clase; Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia y presidente de la comision especial de evaluacion y repartimiento de la riqueza territorial de esta capital.

Hago saber: que debiendo dar principio la misma á la formacion del amillaramiento de los bienes inmuebles, cultivo y ganaderia, sobre cuyo capital ha de basar la derrama del cupo de la contribucion territorial que á esta capital pueda corresponder en el año próximo de 1857, y en justa observancia de lo prevenido en los artículos 20, 22 y 23 de la seccion segunda del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, se hace necesario, que los propietarios, sus administradores ó apoderados, arrendatarios de predios rústicos y dueños de ganados, presenten en la secretaria de la Comision, sita en el edificio que ocupa el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, las relaciones por duplicado de que tratan aquellos artículos, en el preciso y perentorio término de 30 dias que señalo, de conformidad con lo dispuesto en el 24 del referido real decreto; bajo el concepto de que los que no lo verifiquen, estando en el caso de reformar sus anteriores relaciones, por este hecho pierden su derecho á reclamar de agravios por los perjuicios que su omision pueda inferirles, ademas de quedar sujetos á lo que se determina en el precitado artículo 24.

Si conveniente es á todos los contribuyentes, aun á aquellos que no tengan que variar sus antiguas relaciones, la formacion y presentacion de otras nuevas, á los que se hallen en el caso de reformarlas, ya por efecto del continuo movimiento de la propiedad, ya por la variacion en alza ó baja de las rentas, como tambien por pasar la administracion de los bienes de unas á otras personas, es absolutamente necesario. Sensible es en extremo que dichas omisiones ó descuidos por parte de muchos afecten y perjudiquen, no solo sus propios intereses, sino lo que es mas lamentable, los de terceras personas, ademas de causar á la oficina de evaluacion trabajos duplicados, y equivocaciones que entorpecen luego la recaudacion.

No se oculta á la comision que figuran muchos contribuyentes en el amillaramiento de este presente año, que fallecieron hace algunos, otros que tambien hace tiempo no son dueños de las propiedades con que aparecen, ó han dejado de administrarlas; pero estos defectos no pueden remediarse fácilmente si los contribuyentes no se prestan á cumplir las disposiciones superiores.

A este fin se dirige el presente edicto, permitiéndome esperar de todos á quienes se encamina, que evitarán el disgusto de aplicar las penas que impone el repetido art. 24.

Y para la debida publicidad se fija este en los sitios de costumbre. Córdoba primero de Mayo de 1856.—El Presidente, Gabriel Sanchez Alarcon.—El Secretario, Vicente José Rodriguez.

Desde este dia y con arreglo á la ley de 28 de enero último se titula «Banco de España» el que se denominaba Español de San Fernando.

Córdoba 1.º de mayo de 1856.—Los Comisionados: Amador Jover, é hijos.

**COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.**

El Sr. Gobernador civil de esta provincia con fecha de ayer, se ha servido disponer la suspension de la subasta de un oliyar núm. 140 de inventario, término de Villafranca, pago de los Llanos, y el del núm. 139 pago de los Cangilonos, de dicho término, procedente de la capellanía fundada por D. Juan Reverter para sostener el culto de la ermita del Colegio de Educandas de la espresada villa, y que estaba anunciada respectivamente para los dias 10 y 15 de mayo próximo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 29 de Abril de 1856.—P. H. Antonio Muñoz.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 4 de Junio de 1856 ante el Sr. Juez de primera instancia D. Miguel Aparicio y Escribano D. Fernando de Navas y Aguila, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta capital á las once de la mañana.

**Clero.**

FINCAS RÚSTICAS:

MAYOR CUANTIA.

Núm. 789 del inventario.—Una hacienda de olivar, con y molino casero, llamada de la Obrapia, término de la Rambla y de la Victoria, pago de la Guajarrosa, procedente de la fabrica parroquial de la misma, compuesta de dos pedazos, el primero situado en el término de la Victoria, de 36 aranzadas que equi-

valen á 13 hectáreas, 22 áreas, 42 centiáreas y 30 decímetros con 1388 olivos, 3 higueras y un granado: linda por L. con olivar y tierra calma de D. Juan Escribano Romero, al S. con olivar de la hacienda nombrada Casa Pintada, por P. con otra de Fernando Maestre, Juan del Pino, Francisco Gonzalez y Francisco Marino, y al N. con los de Juan Rot, Fernando Alcaide y tierras de José y Francisco Blet; y el segundo que está en término de la Rambla, se compone de 17 aranzadas y un décimo de otra ó sean 6 hectáreas, 28 áreas, 14 centiáreas y 67 decímetros con 577 olivos de varias clases: linda por L. y N. con tierra y olivar de la hacienda de Casa Pintada, y por S. y P. con olivar y manchón de la que nombran de Castañeda. Está arrendada á D. Juan Bautista Sillero y produce 3600 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 64.300 rs. y tasado el olivar en 69.600 rs. y el molino y caserío en 30.510, que ambas partidas componen. . . . . 100.110 rs. que es el tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo por que sale á subasta. El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

#### NOTAS.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demás gastos que cause el espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate simultáneo en la villa y córte de Madrid, y en la villa de la Rambla, como cabeza de partido Córdoba 28 de Abril de 1856.—P. III. Antonio Muñoz.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente. ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

#### Beneficencia.

##### FINCAS RÚSTICAS.

##### MENOR CUANTIA.

Núm. 222 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Montalvan, y sitio de las Rosas, procedente del hospital de la Caridad de la misma, compuesto de 11 fanegas 6 celemines con 20 encinas y 60 chaparros: linda por L. con el camino que de Montalvan dirige á Puente Genil, por S. y P. con tierras del cortijo nombrado el Polvillo, y por N. con otras de D. Gonzalo Cabello de los Cobos. Está arrendado á Tomás Conde en 260 rs. segun el inventario: ha sido capitalizado en 4680 rs. y tasado en. . . . . 5635 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 151 del inventario.—La primera de las siete suertes en que ha sido dividida una suerte de tierra, término de Valenzuela, y sitio de las Puertas, procedente del hospital particular de dicha villa, compuesta de 4 fanegas ó sean 2 hectáreas, 44 áreas, 89 centiáreas y 31 decímetros: linda con la dehesa de las Puertas y tierras del Sr. Conde de Luque. Está arrendada con el todo de la finca á Miguel Porcuna Garcia y produce anualmente 30 fanegas de trigo, que valoradas á 37,50 rs. segun el decenio importan 1125 rs. de los que corresponden á esta suerte 162,42 rs.: ha sido capitalizada en 2923,36 rs. y tasada en 3400 rs.

por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 151 del inventario.—La segunda suerte de la finca anterior, término de Valenzuela y sitio de las Puertas, procedente del hospital particular de dicha villa, compuesta de 4 fanegas ó sean 2 hectáreas, 44 áreas, 89 centiáreas y 31 decímetros: linda con tierras de Sr. Conde de Luque y D. Juan Rafael Porcuna. Está arrendada con el todo de la finca á Miguel Porcuna y Garcia, y produce 30 fanegas de trigo que á 37,50 rs. importan 1125, de cuya renta corresponden á esta suerte 143,34 rs.: ha sido capitalizada en 2379,58 rs. y tasada en. . . . . 3000 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 151 del inventario.—La tercera suerte de la finca anterior, término de Valenzuela y sitio de las Puertas, procedente del hospital particular de dicha villa, compuesta de 4 fanegas ó sean 2 hectáreas, 44 áreas, 89 centiáreas y 31 decímetros: linda con tierras del Sr. Conde de Luque y D. Juan Rafael Porcuna. Está arrendada con el todo de la finca á Miguel Porcuna y Garcia en 30 fanegas de trigo que á 37,50 rs. importan 1125, de los que corresponden á esta suerte 162,42 rs.: ha sido capitalizada en 2923,36 rs. y tasada en 3400 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 151 del inventario.—La cuarta suerte de la finca anterior, término de Valenzuela y sitio de las Puertas, procedente del hospital particular de dicha villa, compuesta de 4 fanegas ó sean 2 hectáreas, 44 áreas, 89 centiáreas y 31 decímetros: linda con tierras del Sr. Conde de Luque y D. Juan Rafael Porcuna. Está arrendada con el todo de la finca á Miguel Porcuna y Garcia y produce 30 fanegas de trigo que á 37,50 rs. importan 1125, de los que corresponden á esta suerte 191,08 rs.: ha sido capitalizada en 3439,44 rs. y tasada en 4000 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 151 del inventario.—La quinta suerte de la finca anterior, término de Valenzuela y sitio de las Puertas, procedente del hospital particular de dicha villa, compuesta de 4 fanegas que equivalen á 2 hectáreas, 44 áreas, 89 centiáreas y 31 decímetros: linda con tierras del Sr. Conde de Luque y D. Juan Rafael Porcuna. Está arrendada con el todo de la finca á Miguel Porcuna y Garcia en 30 fanegas de trigo que valoradas á 37,50 rs. segun el decenio, importan 1125 rs. de los que corresponden á esta suerte 191,08 rs.: ha sido capitalizada en 3439,44 rs. y tasada en. . . . . 4000 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 151 del inventario.—La sexta suerte de la finca anterior, término de Valenzuela y sitio de las Puertas, procedente del hospital particular de dicha villa, compuesta de 4 fanegas ó sean 2 hectáreas, 44 áreas, 89 centiáreas y 31 decímetros: linda con tierras del Sr. Conde de Luque y D. Juan Rafael Porcuna. Está arrendada con el todo de la finca á Miguel Porcuna y Garcia en 30 fanegas de trigo que á 37,50 rs. importan 1125 rs. de los que corresponden á esta suerte 181,53 rs.: ha sido capitalizada en 3267,54 reales: y tasada en. . . . . 3800 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 151 del inventario.—La séptima y última suerte de la finca anterior, término de Valenzuela y sitio de las Puertas, procedente del hospital particular de dicha villa, compuesta de 2 fanegas 10 celemines ó sean una hectárea, 73 áreas, 46 centiáreas, y 59 decímetros: linda con tierras del Sr. Conde de Luque, D. Juan Rafael Porcuna y camino de Granada. Está arrendada á Miguel Porcuna y Garcia en 30 fanegas de trigo que á 37,50 rs. importan 1125 rs., de cuya renta corresponden á esta suerte 93,16 rs.: ha sido capitalizada en 1676,88 rs. y ta-

sada en. . . . . 1950 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 152 del inventario.—La primera de las cuatro suertes en que ha sido dividida una haza de tierra, término de Valenzuela y sitio de la Higuera, procedente del hospital particular de dicha villa, compuesta de 4 fanegas ó sean 2 hectáreas, 44 áreas, 89 centiáreas y 31 decímetros: linda con el camino de Córdoba y tierras del Sr. Conde de Luque. Está arrendada á Bartolomé Porcuna en renta anual de 19 fanegas de trigo, que á 37,50 rs. importan 712,50 rs. de los que corresponden á esta suerte 164,07 rs.: ha sido capitalizada en 2953,26 rs. y tasada en. . . . . 3500 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 152 del inventario.—La segunda suerte de la finca anterior, término de Valenzuela y sitio de la Higuera, procedente del hospital particular de dicha villa, compuesta de 4 fanegas ó sean 2 hectáreas, 44 áreas, 89 centiáreas y 31 decímetros: linda con tierras del Sr. Conde de Luque. Está arrendada con el todo de la finca á Bartolomé Porcuna en 19 fanegas de trigo que á 37,50 rs. importan 712,50 rs. de los que corresponden á esta suerte 145,34 rs.: ha sido capitalizada en 2615,58 rs. y tasada en 3100 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 152 del inventario.—La tercera suerte de la finca anterior, término de Valenzuela y sitio de la Higuera, procedente del hospital particular de dicha villa, compuesta de 5 fanegas ó sean 3 hectáreas, 6 áreas, 41 centiáreas y 64 decímetros: linda con tierras del Sr. Conde de Luque y D. Juan Dionisio Gallardo. Está arrendada con el todo de la finca á Bartolomé Porcuna en 19 fanegas de trigo que á 37,50 rs. importan 712,50 rs. de los que corresponden á esta suerte 182,81 rs.: ha sido capitalizada en 3290,58 rs. y tasada en. . . . . 3900 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 152 del inventario.—La cuarta y última suerte de la finca anterior, término de Valenzuela, y sitio de la Higuera, procedente del hospital particular de dicha villa, compuesta de 6 fanegas ó sean 3 hectáreas, 67 áreas, 33 centiáreas y 97 decímetros: linda con tierras del Sr. Conde de Luque y D. Juan Dionisio Gallardo. Está arrendada con el todo de la finca á Bartolomé Porcuna en 19 fanegas de trigo que á 37,50 rs. importan 712,50 rs., de los que corresponden á esta suerte 220,31 rs.: ha sido capitalizada en 3965,58 rs. y tasada en. . . . . 4700 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 272 del inventario.—Una suerte de tierra, término de Baena y sitio del Mamaton, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de una fanega 3 celemines ó sean 76 áreas, 52 centiáreas y 91 decímetros: linda con tierras de D. Vicente Martin Mozo, olivar de Antonio Moreno y la senda de las Huertas. Está arrendada á Domingo Lozano en 36 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 648 rs. y tasada en. . . . . 700 rs. por los que sale á la subasta.

Núm. 275 del inventario.—Una suerte de tierra en el Ayozarejo, término de Baena, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de 1 fanega 2 celemines ó sean 71 áreas 42 centiáreas y 71 decímetros: linda con propiedad de los herederos de José Rosales y tierras de D. Matias de Dios. Está arrendada á Juan Navea en 92 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 1656 rs. y tasada en. . . . . 1900 rs. que es el tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º

de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

#### NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con cargas algunas según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará a los compradores.

Los derechos de mensura y demás gastos que ocasionen los expedientes hasta la toma de posesión serán de cuenta de los rematantes.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la villa de Baena, como cabeza de partido.

Córdoba 28 de Abril de 1856 = P. II.  
Antonio Muñoz.

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

#### Clero.

##### FINCAS RUSTICAS.

##### MEJOR CUANTIA.

Núm. 212 del inventario — Un olivar en el Alcor de la sierra de este término, procedente de la Rectoría de S. Andrés de la misma, compuesto de 9 celemines y 3/4 ó sean 49 áreas, 74 centiáreas y 39 decímetros con 31 olivos de distintas clases: linda con olivares nombrados de Arévalo, con hacienda de la Arrizafilla por dos costados y con otra haza de la capellanía de D. Francisco Portocarrero. Está arrendado á D. Joaquín Alfaro en 100 rs. anuales según el inventario: ha sido capitalizado en 1800 rs. y tasado en 1160 rs. el tipo de la subasta es la capitalización... 1800 rs. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

#### NOTAS.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás gastos que cause el expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

#### Sección de Noticias.

#### NACIONALES.

—El 27 á las once y media de la mañana llegó el presidente del consejo á Valladolid, en muy buen estado de salud según dice *La Gaceta*.

El 28 se recibieron en Madrid cartas y periódicos de Valladolid del sábado. Estos traen orlas, letras doradas, poesías alusivas á la fiesta que celebra Castilla.

El gobernador de Valladolid, Sr. Iglesias, salió el viernes acompañado del Sr. vicepresidente de la diputación, dos individuos de la misma y el subinspector de la Milicia nacional á la villa de Olmedo, con objeto de recibir al Duque de la Victoria.

En Valladolid había grande afluencia de personas de los pueblos inmediatos.

—Hé aquí las bases del futuro consejo de Estado leídas el 25 en las Cortes.

1.ª El consejo de Estado es el único consejo del gobierno de S. M.

2.ª El gobierno consultará al consejo en los casos que se señalen en la ley orgánica de este cuerpo ó cualquiera otra ley especial, y podrá hacerlo además en todos aquellos en que lo crea conveniente, sin que en ningún caso pueda mezclarse en otros asuntos que en aquellos sobre que fuese consultado por el gobierno.

3.ª Corresponde también al consejo la resolución de las competencias y de los negocios contencioso-administrativos, y en el caso de que el ministro no se halle conforme con el dictamen dictado por aquel, llevará su opinión al consejo de ministros, sin cuyo trámite y aprobación no podrá ser reformado el primitivo dictamen.

4.ª El número de consejeros no podrá exceder de cuarenta, nombrados por el rey, á propuesta del consejo de ministros, de entre las categorías siguientes.

1.ª Los que hayan sido presidentes de los cuerpos colegisladores por elección de los mismos.

2.ª Los que hayan sido ministros de la corona.

3.ª Los Capitanes y Tenientes generales del ejército y armada.

4.ª Los que sean ó hayan sido embajadores y ministros plenipotenciarios.

5.ª Los MM. RR. Arzobispos y Obispos.

6.ª Los que sean ó hayan sido ministros y fiscales del supremo tribunal de justicia y del de guerra y marina.

El gobierno podrá sin embargo nombrar hasta la sexta parte del número total de consejeros, aunque no se hallen comprendidos en las categorías mencionadas, siempre que este nombramiento recaiga en personas que se hayan distinguido notablemente por sus conocimientos y servicios en las diferentes carreras del Estado.

7.ª Ningun consejero podrá ser separado sino por acuerdo unánime del consejo de ministros.

—Leemos en el *Parlamento* del 29.

Ayer á las diez y media de la mañana, terminada la ceremonia de la inauguración del ferrocarril en Valladolid, salió el general E-partero por el canal de Castilla de aquella ciudad con dirección á la de Palencia.

—Según *El Valenciano* del día 25 continuaban preocupando la atención pública las precauciones militares que se observan por do quiera en aquella capital. La plaza de la Catedral se ve todavía rodeada de centinelas en todas sus bocas-calles. La Casa-Louja, el colegio de Santo Tomás y la Escuela industrial y de comercio prosiguen ocupados por tropas del ejército.

Habían salido dos compañías de tropa del ejército, pero habían llegado otras dos en su reemplazo. El consejo de guerra proseguía en sus actuaciones, y se trataba de la reorganización de la Milicia.

#### ESTRANGERAS.

—Es sabido que comunmente contienen subnitrate de bismuto las pastas con que algunas señoras blanquean su piel, y que dicha sal se vuelve negra por el contacto de las emanaciones sulfurosas. Esto ha permitido á un profesor célebre de química de Berlin dar un buen chasco, y de paso una lección á la multitud de lindas damas que siguen sus esplicaciones. Habiendo desprendido ciertos gases, sucedió que en un momento tomaron los cosméticos con que algunas se blanqueaban un colorido negruzco, azulado, amarillento ó violeta mas ó menos subido, sufriendo las mas una sorprendente metamorfosis. Muy ga-

lante no fué la chanza; pero en cambio fué muy científica, y quizás conveniente.

—El escultor Adam Salomon acaba de terminar el retrato monumental, en mármol, del inmortal Rossini.

#### Gaceta.

—FERRO-CARRIL — En corroboración de lo que tenemos manifestado trasladamos á continuación lo que leemos en la *Gaceta* de Madrid del día 29 de Abril próximo pasado.

«Decididamente se verificará el día 11 de Mayo la inauguración de las obras del ferrocarril de Córdoba á Sevilla, para lo cual se está haciendo ya los preparativos convenientes. El día 6 saldrán para Córdoba los Diputados á Cortes de la provincia Sr. Marqués de la Vega de Armijo y D. Esteban Leon y Medina. También asistirán los SS. Brull, Dulce, el Capitan general de Andalucía y otras personas notables.»

—DOCUMENTOS.—No habiéndose presentado en la secretaria de la Exma. Diputación provincial muchos de los quintos del reemplazo del año último que redimieron la suerte de soldados, á recoger los documentos que les sirven de licencia absoluta, se les invita para que inmediatamente se presenten, bien por sí ó por personas encargadas, á quienes les serán entregados dichos documentos, presentando el recibo interino que á cada uno le fué habilitado al dar la carta de pago.

—ROMERIA.—Hoy, con motivo de la fiesta religiosa que venimos anunciando en la sección oportuna, habrá romería, si el tiempo lo permite, al santuario de Scala-cœli.

—FUGITIVO.—El Sr. Gobernador militar de esta provincia previene la captura de Pedro María Rivera. Razon habrá.

—SANIDAD.—Bajo este epigrafe se publica la siguiente circular en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al Miércoles último.

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 11 del actual me comunica la Real orden que sigue:

Vista una comunicación del Sr. Gobernador civil de Badajoz, consultando si apesar de estar prohibido por repetidas disposiciones el depósito de los cadáveres en las Iglesias, podria permitirse en capillas independientes de aquellas; oido el Consejo de Sanidad, y de conformidad con su dictamen, se ha servido mandar S. M. la Reina (q. D. g.) que se permita el depósito de cadáveres por solo el tiempo que la ciencia aconseja, y que es compatible con la salud pública, en capillas independientes de la Iglesia, en épocas normales, ó en que no aflija al país alguna epidemia, siempre que las capillas se hallen enteramente separadas de los templos, que estén habilitadas para el culto, ni por otro motivo tengan entrada en ella los fieles, y que se observen con todo rigor las precauciones higiénicas de ventilación y purificación. Es también la voluntad de S. M. que esta disposición quede sometida á lo que ordene el reglamento de Sanidad interior que ha de publicarse, como lo prescribe el art. 98 de la ley de 28 de Noviembre del año anterior.—De real orden lo digo á V. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á fin de que se observe su cumplimiento.

Córdoba 23 de Abril de 1856.—Pedro Julian Espariz»

Hoy. ✠ *La Invencción de la Sta. Cruz.*

En el año 316 tuvo lugar la gloriosa invencción de la Sta. Cruz del Redentor, y de los instrumentos de su Pasión. Sta. Elena, ya octogenaria, madre del grande Constantino, fervorosa amante del Salvador, anhelando poseer este sagrado tesoro, indagó su paradero, y fué descubierto en el Gólgota, donde se había levantado un templo á Venus sobre el santo sepulcro. En las mas de las principales iglesias católicas se veneran pedazos del sacrosanto madero.

—Hoy reza la Iglesia de la misma festividad, con rito doble de segunda clase y color encarnado.

—JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia de Trinitarios Descalzos.

—En la misma Iglesia se celebra hoy á las diez una solemne función al Sr. Cristo de Gracia, en la que predicará el Sr. D. Agustín Moreno, Rector y Cura ecónomo de la Parroquia de la Magdalena.

—En los solemnes cultos del mes de María ó flores de Mayo, que se celebran en la Iglesia de S. Pablo, á las cinco y media de la tarde, predicará Sr. D. Rafael Díaz y Almogera, Beneficiado Maestro de Sagradas Ceremonias de la Sta. Iglesia Catedral.

—Quinto día de Novena de S. Rafael en la hermita de Ntra. Sra. del Socorro á las oraciones.

—Quinto día de igual Novena en la hermita de S. Juan de Letrán, á las oraciones.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche En S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letrán, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Benen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro, y Corona en los Dolores.

## Boletín Comercial.

## MERCADOS.

—CORDOBA.—Precios en la Alhondiga el día 30. Trigo de 48 á 51. Cebada de 51 á 55. Garbanzos de 60 á 80. Habas de 52 á 55. Escaña de 20 á 21. Alpiste á 50.—Fuera de la Alhondiga.—Trigo de 47 á 53. Cebada de 52 á 54. Habas á 54.

—Aceite dentro de la ciudad á 38 id. en los molinos á 35: Jabon blando á 14: cuartos libra. Carne de vaca á 32 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 63 á 76. Cebada de 33 á 37: Aceite en la Calzada á 45: para el consumo á 48.

—MÁLAGA.—Trigo de 50 á 64: Cebada de 27 á 36: Maiz de 42 á 45: Garbanzos de 55 á 84: Habas de 45 á 46: Yeros de 56 á 58: Alpiste de 40 á 44: Aceite á 42.

—GRANADA.—Trigo de 40 á 47: rs. Cebada de 25 á 27: Habas de 32 á 35. Maiz de 55 á 58: Aceite á 41.

## CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente á las 4 y 25 minutos de la mañana.—Sale diariamente a las 9 de la noche.

CÁDIZ y la suya ó sea Puertos.—Entra todos los días á las 8 y 1/2 de la noche.—Se despacha diariamente á las 5 menos 5 minutos de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benameji, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernanndez, Rumbá y Montemayor.) Entra todos los días á las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días á las 2 y 1/2 de la tarde.

POZOBLANCO.—Entra á las 5 de la mañá a los domingos, martes y jueves y se despacha a igual hora los lunes, miércoles y viernes.

FUENTEBOJUNA.—Entra á igual hora los domingos y miércoles y á la misma se despacha los lunes y jueves.

## TRASPORTES.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los días á las 5 de la tarde. Se despachan en la Fonda de D. Juan Rizzi, y Carrera del Puente núm. 70, por Alfonso Maroto.

—Carros para Málaga de Alfonso Maroto, en combinación con los de D. Luis Clarós, banquero en Aguilar.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los días

18, 25, y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

—LA ANDALUZA.—El dueño de este coche diligencia, para mayor comodidad del público ha remontado una preciosa góndola, con cuyos dos carruages ofrece un servicio diario desde esta Ciudad hasta la de Lucena, sin que por la citada mejora se hayan aumentado los precios de transporte.—Se despacharán en la posada del Sol, de donde saldrán á las 7 de mañana.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares á las 12 de la noche, y los días impares de Sevilla á las 9 de la misma.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Por consecuencia de las dificultades que ofrece el ferro-carril, la Dirección de esta empresa ha dispuesto modificar el actual itinerario en el presente mes saliendo los coches de la Corte los días pares, haciendo la primera expedición el 4 del corriente sin descansar hasta esta Capital, adonde deberan llegar á las 6 de la tarde, saliendo para Sevilla á las 12 de la noche, del mismo día y los procedentes de este último punto llegaran en iguales días á las once de la noche saliendo á las cuatro de la madrugada para Madrid.

—CARRUAGES DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días impares á las 4 de la tarde, y salen los días pares á las 5 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy comodo y seguro hara este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Hervadura, calle del Potro.

—EMPRESA DE CARRUAGES DE CORDOBA Á MÁLAGA.—Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta á Málaga y viceversa ha establecido un servicio de Carruages que harán sus viajes cada dos días, admitiendo arrobas y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente módicos; como igualmente un servicio diario á Bailen.

Se despachan en esta casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaro, calle de la Herreteria núm. 5.

—CARRUAGES DE CORDOBA Á MADRID, de la propiedad de D. José María Amo, En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobas y asientos á precios convencionales.

## Avisos.

—ARRENDAMIENTO. Desde el día y para toda la temporada de feria se arrienda la casa núm. 12 calle Empedrada, muy próxima á la puerta de Gallegos. El arrendamiento se hará por toda la casa ó por habitaciones, con muebles ó sin ellos. En la redacción de este periódico darán razon. 2

—VENTA. Se vende una estanteria y mostrador. En la casa núm 19 calle del Conde Gondomar darán razon. 2

—PERDIDA. La persona que haya perdido una llave grande de puerta de calle podrá acudir á la redacción de este periódico donde se halla depositada. 2

—SUBASTA. Se abre subasta para 2500 quintales de carbon de pino que se necesitan en la fábrica S. Enrique, situada en la cañada del Moral, á dos leguas de esta capital. La persona que quiera hacer proposiciones acudirá á la calle de Almonas núm. 4 en los días 4, 5 y 6 del corriente mes y hora de seis á ocho de su tarde, donde podrá enterarse de las condiciones que se exigen. 2

—VENTA. A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 10 calle de la Jumsa. La persona que desee adquirirla, podrá tratar con D. Antonio Junquito, encargado para su enagenación. 2

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda desde S. Juan próximo del presente año por

tiempo de tres ó cuatro años, una posada en la villa de Villaharta, de la propiedad del Sr. D. Rafael Bastida y Nuño, vecino del Carpio. La subasta tendrá efecto en las casas del apoderado de dicho Sr. en esta ciudad, D. Ramon Cabello, que vive calle Area del Agua, parroquia de S. Miguel núm. 4, el día 15 de mayo de 10 á 12 de su mañana y bajo las condiciones que estarán de manifiesto. 3

—VENTA. Quien quisiere comprar una casa y fábrica de Cordereria de Cañalmo establecida en el Campo de S. Anton, calleja de la Tarazona núm. 6, y el Establecimiento de los mismos efectos con todos los enseres; establecido inmediato á la Cruz del Rastro, acuda á tratar con su dueño que vive en dicha Casa; advirtiendo al mismo tiempo que se le hará una baja convencional de los aprecios. 4

—PERDIDA. En la noche del día 22 desapareció de la posesion de los borres una mula cana, de 7 años. La persona que sepa su paradero podrá avisar á casa de D. Juan José Delgado, que vive calle de los Moriscos núm. 12 donde se dará una gratificación. 4

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda la casa núm. 2 calle del huerto de los Limones frente del mismo huerto: está acabada de obrar y se arrienda para la temporada de feria: la persona que le acomode podrá avistarse con su dueño, Cuesta de Lujan almacen de ropa hecha. 4

—RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA CAPITAL. El día 5 del corriente Mayo cumple el plazo para el cobro de la Contribucion Territorial y Subsidio; ruego á los Sres. Contribuyentes se sirvan tenerlo presente para que no haya perjuicio en el recargo de 4 mrs. en real á los que pasado este término no hayan satisfecho sus cuotas, á cuyo fin está abierta la oficina de recaudacion desde el día 28 del pasado hasta las 6 de la tarde, todos los días. Córdoba 27 de Abril de 1856.—El recaudador, Miguel P. Golmayo. 4

—VENTA DE CASAS. La del núm. 15 en la calle Empedrada arrendada en 700 rs. annos. La del 10 plazuela de los Alarderos arrendada en 400. La del 3 calle de la Alegria en 400. La del 20 calle de la Puerta del Osario en 700. La del 7 calle de la Yedra en 320. La del 29 calle de los Cidros en 270. La persona á quien acomode alguna de las casas referidas podrá convenirlas con el administrador D. Manuel Baena. 5

—GENEROS. El comerciante extranjero llamado el Moro, acaba de llegar y vive en la calle de Armas núm. 5, en la misma casa que hizo venta últimamente: dentro de diez á once días debe recibir un grande surtido de géneros de Lencería, y otros varios renglones á precios todavía mas bajos que antes, al momento de recibir dicho surtido se dará aviso. 3

## TEATRO.

Funcion 4.<sup>a</sup> del segundo abono para hoy. La comedia en 3 actos. La pensión de Venturita.—Bajle.—Terminando con la pieza en un acto, El disfraz venturoso. Alas ocho y media. A tres reales.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Librería núm. 1.